

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:  
RELACIONES, REACCIONES,  
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS  
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS  
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

*(Editores)*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores  
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:  
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>  
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7  
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

## PRÓLOGO

**Germán Rueda Hernanz**

*Universidad CEU San Pablo*

*Catedrático de Historia Contemporánea*

Los denominados privilegiados, de los que trata este libro, básicamente son un conjunto social formado por dos grupos, en mayor o menor medida, protagonistas de la historia ibérica en los últimos seis siglos: la nobleza (titulada o no<sup>1</sup>) y cierta burguesía de los negocios<sup>2</sup>. De ellos, destacamos algunos rasgos comunes.

Constituyen un número escaso de personas y familias, lo que facilita distinguirse del resto de la población. La distinción los diferencia de lo popular y corriente, normalmente por elevación y con un sentido de superioridad.

Entre los rasgos positivos de las personas de estos grupos, hay que señalar que, en todas las épocas históricas, han alentado con frecuencia a su descendencia (y ellos mismos lo han procurado) a tener mejores medios de vida y una mayor y mejor formación que el conjunto de la población<sup>3</sup> (obviamente, en el contexto y las costumbres

---

<sup>1</sup> GRUPO DE ESTUDIO DE Hª DE LA NOBLEZA: *La nobleza española, 1780-1953*, Estudio Introductorio y edición de G. Rueda. Trabajos de A. Morales, R. Maruri, A. Bullón de Mendoza, M. Santirso, JM Sanjuán, A. Moral, G. Rueda, C. del Prado, J. Anadón, G. Gortázar, A. Espejo, R. García Orallo, JM. Hernández Barral, M. Artola Blanco, Ediciones 19, Madrid, 2019, 540 pp.

<sup>2</sup> Sánchez Marroyo, F., Calvo-Manzano Julián, M., Martín Blázquez, F. M., Moral Roncal, A. M., Esperón Fernández, A. J., González Martín, F. J., Sánchez Gómez, M. Á., González Alonso, N., Cañas Díez, S., Ortuño Madrona, A. y Carpena Chinchilla F. J.: *Nobles, negociantes, políticos y redes cortesanas (España, 1788-1931)*, Edición de Germán Rueda, Ediciones19, Madrid, 2019, 278 pp.

<sup>3</sup> Un ejemplo, en este libro, de la obra literaria de una mujer procedente de la nobleza (su padre era “caballero” y tenía el “hábito” de la Orden de Santiago, por tanto en este caso se trata de nobleza no titulada), es el trabajo de Rich Lizardo: “Los engaños y desengaños sociales del Siglo de Oro. María de Zayas y sus Novelas”. Se podrían citar otros ejemplos de novelistas de éxito, quizás el más significativo sea el de Emilia Pardo Bazán.

de cada época). Junto con la riqueza, la enseñanza (y el esfuerzo que se exige para obtener resultados) personalizada a través de tutores o reglada, es el instrumento más habitual de mantener o ascender en el “status”<sup>4</sup>.

En las formas, la pertenencia a uno de estos grupos (la aristocracia) suele llevar consigo, al menos externamente, la elegancia y las buenas maneras. Un cierto tono que, si no hay experiencia y buen gusto, lo que ocurre con frecuencia entre los imitadores que provienen de otros grupos, deriva en exageración y, algunas veces, en la cursilería. De ellos, algunos consiguen un cierto grado de imitación de las costumbres y estilos de vida de los aristócratas que los aceptan en su círculo, pero, al menos durante una generación, con reservas. Son los que, sin ser nobles, tienen dinero y conviven con ellos, por ejemplo, en los colegios o en las actividades de mayoría nobiliaria y alcanzan un status especial: el de “s.nob” (“sine nobilitate”), en España más conocido como arribista<sup>5</sup>.

Quienes se sienten o pretenden ser “distintos” (también los “s.nob”), excluyen<sup>6</sup> a las personas (o las situaciones) que consideran comunes o, incluso, vulgares y a los cursis, claro. Por el contrario, a quienes consideran distinguidos, los tratan con una consideración especial, es decir con “distinción”. A veces, y en circunstancias concretas, se aceptan también a quienes tienen mucho poder político, influencia cultural (artistas y literatos famosos) o, al menos, a los que destaquen por ser muy ricos (y dadivosos).

Históricamente, y durante mucho tiempo, para la Corona y para algunas leyes, la mera “distinción” que conlleva la nobleza, con frecuencia, supone unos “privilegios”, una prerrogativa o un honor respecto al común de los mortales. A cambio de aceptar la autoridad de la Corona, recibían cargos, honores y dignidades. Por ejemplo: el propio “título” en sí, que abría puertas y cerraba problemas; la obtención de rentas, tierras,

---

<sup>4</sup> En este sentido Zorann Petrovici (“La diplomacia alfonsina, ¿bastión de la aristocracia o paradigma de su decadencia?”) destaca, entre otras, la intervención en 1922 de Rodríguez de Viguri en el Congreso de los Diputados: “Su señoría sabe cómo Inglaterra, tan cuidadosa del prestigio de su representación internacional, no ha querido prescindir de que el reclutamiento de los individuos de la carrera diplomática fuera, en la mayor parte de los casos (aunque no cierra la posibilidad de su acceso a otras clases) de una clase que, por su forma de vivir, por las relaciones adquiridas o por los hábitos sociales que haya adquirido en el hogar, pueda mantener las relaciones internacionales en ese ambiente...”.

<sup>5</sup> Fernández de Bethencourt, F., “Al que leyere. Ataque feroz a la aristocracia arribista” en *Anuario de la nobleza de España*, Madrid, I, 1908.

<sup>6</sup> No solo es una exclusión “de facto”, sino también muchas veces “de iure”. Valga como ejemplo la cita de Diego Pacheco Landero (“Élites locales y casa señoriales: la Casa ducal de Alburquerque y la villa de Cuéllar (finales del s. XV-XVI)”: “Los estatutos de dicha cofradía [la de La Cruz de la villa de Cuellar] excluían de ser admitidos por cofrades a quienes carecían de sangre hidalga”.

“encomiendas” y señoríos<sup>7</sup>; el control del entramado administrativo de la Monarquía en ciertos territorios<sup>8</sup>; una jurisdicción especial o en un tratamiento distinto a la hora de pagar impuestos<sup>9</sup> o de morir y ser enterrado<sup>10</sup>.

La “distinción” a veces se convierte en la reserva de ámbitos “propios” que suponen la exclusividad desde la corte real<sup>11</sup> a los “salones” (también en los “clubs”, que surgen en el siglo XIX) hasta los enterramientos<sup>12</sup> o las mayores posibilidades de una actividad (profesional, por ejemplo, la diplomacia<sup>13</sup>, la milicia<sup>14</sup> o el servicio a la corona; familiar,

---

<sup>7</sup> Cristóvão Mata, en su capítulo “La Casa de Aveiro en el Portugal de los Habsburgo: ¿Un proceso de reseñorialización?”, resalta que en el Portugal de 1640, “la nobleza titulada era más numerosa de que lo había sido anteriormente. Había diecinueve casas tituladas cuando Felipe II fue aclamado como rey de Portugal, pero en las vísperas de la secesión portuguesa eran cincuenta y cinco las casas con título. Además de esta “inflación de honores”, los señoríos nobiliarios eran superiores al que se había contado en 1527-1532, dejando entrever una generosa distribución de recursos. (...) Los condes de Basto y los marqueses de Castelo Rodrigo, por ejemplo, nos presentan dos casos de familias de la aristocracia portuguesa que se han dedicado a los monarcas de Habsburgo y que al medio del servicio en la corte real y como gobernadores y virreyes de Portugal fueran generosamente galardonados con títulos y tierras”.

<sup>8</sup> Es el caso, que estudia Pedro Reig Ruiz, de una familia situada en el Franco-Condado de Borgoña: “Servir a la Corona e integrar a las élites: Una aproximación a la familia Anelot (1516-1674)”. Y también Marina Perruca Gracia para el ámbito napolitano en “Las élites urbanas y el gobierno municipal napolitano: evolución y reformas durante el reinado de Carlos V”.

<sup>9</sup> Vid. el capítulo de Jaime Moraleda “Símbolos para el poder: las ejecutorias de hidalguía conservadas en el Archivo Municipal de Toledo”: “la importancia de alcanzar una respuesta favorable que confirmara la nobleza conllevaba mantenerse en el estamento privilegiado y, por ende, beneficiarse de no contribuir como pechero al pago de impuestos, ni ellos, ni sus descendientes, de ahí el simbólico encargo de una copia”.

<sup>10</sup> Vid. el trabajo de Juan Gabriel Ranera Nadador “La muerte como elemento de poder y propaganda. Usos del espacio urbano en los funerales de los Mendoza durante la Edad Moderna”.

<sup>11</sup> Por ejemplo, la “Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa, única española reservada a las señoras pertenecientes a la nobleza, fue creada por el rey Carlos IV, a instancia de su esposa” en 1792 como nos recuerda Sandra Antúnez “La confección del vestido cortesano de la reina María Luisa de Parma (1789-1808)”.

<sup>12</sup> Por ejemplo, el caso de los Mendoza, que nos relata en este mismo libro Juan Gabriel Ranera.

<sup>13</sup> El trabajo de Zorann Petrovici, en este mismo libro, concluye que la diplomacia española entre 1902 y 1931, estuvo llevada en un 41% de los casos de personas procedentes de la nobleza y si hablamos solo de embajadores en un 60%. Si se hubiera tenido en cuenta el siglo XIX (y aún más en la Edad Moderna) con toda probabilidad el porcentaje sería mayor. Por su parte, Alejandro Espejo dedica una parte de su capítulo al peso de la aristocracia en la diplomacia durante el franquismo.

<sup>14</sup> Un caso particular, pero con algunos aspectos generales aplicables al siglo XIX y principios del XX (especialmente en el epígrafe “Las élites militares. Cambios en los últimos 100 años”) es el estudiado por Pablo Martínez García “Las élites y la tropa: relaciones en las guerras de Marruecos”.

por ejemplo, emparentar por vía matrimonial; benéfica o asistencial, por ejemplo, la participación en las “juntas directivas” de determinadas asociaciones benéficas o social, por ejemplo, la asistencia a fiestas y reuniones “íntimas” o las igualmente privadas, pero más amplias, en los “salones” de los palacios o jornadas de caza mayor o públicas, así como determinadas veladas artísticas y espectáculos) que se entiende que puede ser ejercida por los “distinguidos” y de la quedan fuera, en mayor o menor medida, el resto, los “excluidos”.

Con frecuencia, la “distinción” va unida a algún objeto o un honor que simboliza una distinción concedida a alguien. Por ejemplo, un escudo (ante el que los recaudadores de impuestos se daban la vuelta), un título hereditario<sup>15</sup>, una condecoración, una banda de un tejido noble<sup>16</sup>, una ejecutoria de reconocimiento<sup>17</sup>, un tratamiento (por ejemplo, el de caballero), un hábito o encomienda de las órdenes militares y de caballería con todo lo que implica. A veces se trataba de una ceremonia que era en sí misma simbólica.

Lo simbólico tiende a eludir los nombres de las realidades, los hechos o los sentimientos profundos y prefiere sugerir o evocar estos por medio de un sistema de signos con que se representan creencias, conceptos o sucesos que se pueden expresar por medio de imágenes, emblemas, figuras, hábitos o actos (simbólicos, claro).

La distinción, el privilegio, tiende a extenderse en el tiempo, si no puede ser para siempre (lo que sería perpetuarse), al menos que dure mucho tiempo. Además de mantener la memoria y el recuerdo, mediante las autobiografías y publicaciones posteriores<sup>18</sup>, la manera más frecuente es que se extienda a quienes han alcanzado un status, a sus familias o a los que viven en un determinado lugar en un momento histórico (como ocurre con la hidalguía en algunas zonas de España). Así suele ocurrir con el

---

<sup>15</sup> Vid. el documentado trabajo de Alejandro Espejo “Nobles en la España de Franco. Legislación nobiliaria, participación en las instituciones del régimen y actividades políticas” en el que nos explica los matices y problemas políticos de la supresión de los títulos en la II República y la tardía rehabilitación por Franco en 1948.

<sup>16</sup> Como las que se imponían a quienes pasaban a formar parte de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

<sup>17</sup> Jaime Moraleda, en su trabajo “Símbolos para el poder: las ejecutorias de hidalguía...” nos ilustra con algunos casos.

<sup>18</sup> En este sentido es muy interesante el estudio que hace Alfonso Calderón Argelich “Un historiador al servicio de la aristocracia en tiempos de revolución: Castellanos de Losada y la gestión de la memoria de los Azara” que contiene un epígrafe inicial en el que analiza los escritos autobiográficos y relatos familiares de la nobleza. Vid. también un elenco de autores y de la mayoría de sus obras en “Dos mil trabajos sobre la nobleza: Bibliografía” en GRUPO DE ESTUDIO DE H<sup>A</sup> DE LA NOBLEZA: *La nobleza española, 1780-1953*, Ediciones 19, Madrid, 2019.

linaje<sup>19</sup> (que constituye el conjunto de personas de antepasados y descendientes que forman una familia<sup>20</sup>, especialmente noble) y, obviamente, con la manera habitual de unirse a él desde fuera a través del matrimonio<sup>21</sup>. Se hacen negocios comunes, se relacionan habitualmente (relaciones que, con frecuencia, acaban en bodas de lo hijos), se interviene en organizaciones que les son favorables<sup>22</sup> o se tienen intereses y espacios comunes<sup>23</sup> incluso después de muertos<sup>24</sup>.

La riqueza suele ser sinónimo de abundancia de dinero en metálico (que no era lo que más caracterizaba a la nobleza, sí era común en la burguesía de los negocios), rentas (derivadas de sus arrendamientos, préstamos<sup>25</sup> y “derechos”) y bienes. Aunque

---

<sup>19</sup> Vid. “Élites locales y casa señoriales: la Casa ducal de Albuquerque y la villa de Cuéllar (finales del s. XV-XVI)” de Diego Pacheco Landero, el de Vicente Sanz Viñuelas “Amistades provechosas. La relación del conde-duque de Olivares y los marqueses de Quirra” y el de Francisco Martín Blázquez “El destino incierto de la familia De la Bodega en España. Notas en torno a su estudio durante la descomposición de la monarquía mundial”, este último, dedicado a un linaje indiano.

<sup>20</sup> Estos aspectos los estudia, de lleno y con carácter general, Sergio Cañas en “Linaje, matrimonio, género y clase social en España (1810-1933)”. En los trabajos que se publican en este libro hay unos cuantos ejemplos concretos. Destaco el de Vicente Sanz Viñuelas.

<sup>21</sup> El estudio de Diego Pacheco tiene buenos ejemplos: “El enlace de las élites locales con otras foráneas era una vía de afirmar la exclusividad de grupo. (...) La utilidad de los matrimonios de calidad se manifestaba en probanzas de caballería o de limpieza de sangre y en este sentido, la casa ducal facilitaba un campo de negociación acercando a potenciales cónyuges. Un testigo lo expresó sin ambages refiriéndose a Alonso Barrantes, camarero de los duques: “si él no fuera hijodalgo, no le dieran la muger que le dieron””.

<sup>22</sup> Un curioso ejemplo, bien documentado por cierto, es el que nos proporciona Javier Rodríguez Abengózar: “La participación de la aristocracia en la configuración de los servicios de información sublevados en la Guerra Civil”.

<sup>23</sup> El propio Diego Pacheco, hablando de familias hidalgas de Cuellar, destaca como “la pertenencia a la casa ofrecía una posición, una red de relaciones, una plataforma desde la que trabar vínculos y una expectativa de medro. Como miembro de la casa se era parte de la familia del señor, lo cual daba participación de la honra de este y brindaba un marco de protección. Además, un estado señorial como el de los duques de Albuquerque, destacados miembros de la alta nobleza de Castilla, presentaba unos alicientes importantes en cuanto a oficios a desempeñar y emolumentos a percibir”.

<sup>24</sup> Es el caso de los enterramientos en las criptas, panteones o capillas de los conventos y fundaciones, como es el caso de los Mendoza que ha investigado Juan Gabriel Ranera.

<sup>25</sup> Diego Pacheco describe la formalización de un censo (entre millones de toda la Península Ibérica): “En 1562 adquiría un censo sobre las rentas ducales en Cuéllar Alonso Vélez de Guevara (...), este tipo de operaciones económicas permitían a la oligarquía local mostrar su voluntad de servir, al tiempo que garantizaba la percepción de unas rentas seguras. Todo ello significaba implicarlas o, al menos interesarlas en el objetivo de que la casa ducal mantuviera engrasados sus engranajes económicos y que el cobro de las rentas fuera puntual”.

en determinadas capas sociales, de todas las épocas, se ha usado como medida (“tanto tienes, tanto vales”) desde el siglo XIX esta máxima se aplica tanto a la nobleza como a la burguesía de los negocios. La riqueza y la posesión de los medios para obtenerla ha valido a la segunda para llegar a la primera y ha valido a la primera para fagocitar a la segunda<sup>26</sup>. Los bienes son inmuebles (palacios, casas, fincas rústicas) y muebles (además del mobiliario propiamente dicho, las clases sociales de las que venimos hablando se caracterizaban, sobre todo, por el coleccionismo y la acumulación de obras de arte, joyas, y enseres), sin olvidar signos de riqueza más efímeros, como la lujosa vestimenta<sup>27</sup>.

Además del honor, la máxima expresión de fuerza a la que aspiran los grupos sociales privilegiados, exclusivos y distinguidos es el tener las llaves del poder. No hablamos solo de política<sup>28</sup>, que, por supuesto, es el más eficaz instrumento del poder, sino de la capacidad de influencia legal, social, cultural o económica<sup>29</sup>. Las personas de los grupos sociales privilegiados que, al menos en el caso de la nobleza, constituían la denominada “clase ociosa”, solían ser de dos tipos: quienes malutilizaban la “ociosidad” y quienes la aprovechaban para cultivarse en el arte, la literatura, el pensamiento o en actividades políticas, militares<sup>30</sup>, religiosas y sociales. Nos los encontramos ocupando cargos y lugares de especial influencia, durante toda la historia, pero especialmente desde el siglo XVIII. No siempre actuaban groseramente en su exclusivo y propio interés personal o de clase. Por ejemplo, más allá de la beneficencia, en la segunda mitad del siglo XIX se desarrollaron, entre sectores políticos (también entre algunos nobles), intentos para ayudar a resolver la llamada “cuestión social”. Asimismo, son destacables las iniciativas para enseñar y difundir el saber, la ciencia y el conocimiento en general que,

---

<sup>26</sup> Como señala Sergio Cañas al referirse a los siglos XIX y XX: “el declive social de la antigua nobleza es evidente, no puede competir en riqueza con la burguesía, pero sí conservar parte del patrimonio y sobre todo poseer un distintivo: el título. Algo a lo que aspira la burguesía y que consigue de la Corona, por su servicio, o de la aristocracia, por el matrimonio”.

<sup>27</sup> Sandra Antúnez “La confección del vestido cortesano de la reina María Luisa de Parma (1789-1808)”.

<sup>28</sup> Aunque no se trata propiamente de los grupos privilegiados de los que venimos hablando Daniel Martínez Cristóbal hace un buen estudio de quienes gobernaron Puerto Rico a finales del XIX: “La élite puertorriqueña en la política y sociedad española durante la Restauración Borbónica”.

<sup>29</sup> Un buen ejemplo es el trabajo de Sergio Bravo Sánchez “El gobierno de la emperatriz Isabel y las élites económico-financieras castellanas (1529-1538)”

<sup>30</sup> Pablo Martínez (“Las élites y la tropa: relaciones en las guerras de Marruecos”) señala la fundación del Casino Militar en Madrid o “movimientos como el de la creación del Centro de Acción Nobiliaria, creado en 1909 por el Marqués de Torres Cabrera, Ricardo Francisco Martel y Fernández de Córdoba” eran utilizados como formas de presión o presencia pública de los militares de la nobleza española.



durante centurias, llevaron a cabo instituciones como las “sociedades económicas de amigos del país”<sup>31</sup>.

Entre los aspectos que la "buena sociedad" quería transmitir, y de hecho transmitió, a la clase media fue la difusión de la belleza y las buenas maneras. En este sentido, contribuyó a "pulir y refinar" la vida y las costumbres de muchas familias españolas que querían imitar la "buena sociedad". La clase media accedía poco a poco a la estética de las bellas artes -pintura, escultura, arquitectura, música, literatura y danza-. Pero, sobre todo, vio accesible una nueva estética que inundaba la vida ordinaria de sus nuevas casas construidas en la segunda mitad del siglo XIX. Se trataba de "artes decorativas", o "artes aplicadas", que iban desde la cerámica a la cubertería, del mobiliario al tapiz, desde el papel pintado al esmalte, de los bajorrelieves en serie de las fachadas a las molduras interiores, desde las rejerías de los portales a las arañas de cristal cada vez de mayor tamaño, desde los ventanales trabajados y vidrieras a los biombos... en las que la "alta sociedad" (y no en los nuevos museos que no atendían a esta actividad artística) era el modelo a seguir, porque en estos espacios y edificios se reflejaba el "buen gusto" al que se aspiraba.

---

<sup>31</sup> Es muy interesante el capítulo de Concepción Escrig Ferrando “Progresismo y aristocracia femenina: la Junta de Damas en la regencia de Espartero (1840-1843)”.